

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1 4 AGO 2U2U VISTO: La solicitud presentada por la empresa PAMATEC S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decretoley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981.----RESULTANDO: Que la falta de trabajo por la que atraviesa la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo. -----CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008. -----Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal. -----ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 565/010 de fecha 12 de abril de 2010.----------EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ----------en ejercicio de atribuciones delegadas-----en ------RESUELVE-----1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa PAMATEC S.A., que se encuentra en condiciones legales de acceder al 2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto

de 1981,	en la redacción	dada por	el artículo	o 1º de la	lev N 0 10 1	00 1 0		02
de 2008					10 IV. 10.3	199 de 24	de octi	ubre
3° COM	IUNÍQUESE, r	notifiques	se, archíve	se				
					1,	1/1	0.29	

Dr. Pablo Mieres Ministro de Trabajo y Seguridad Social

> M.T.S.S. ES COPIA FIEL

> > FIORELLA VILA ADMINISTRATIVA M.T.S.S.

2020-13-5-0002539